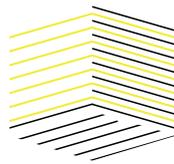


BECAS 2020 MOVILIDAD INVESTIGACIÓN



Fundación Bancaja Segorbe
Calle Valencia núm.3 · 12400 Segorbe

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE:

APELLIDOS:

DNI O NIE:

POBLACIÓN:

C.P.: PROVINCIA:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

MOTIVO DE SU SOLICITUD Y/O TÍTULO DE INVESTIGACIÓN*:

FIRMA:

Protección de datos de carácter personal. Responsable: Fundación Bancaja, Fundación de la Comunitat Valenciana, G-46002804. C/ General Tovar, 3, València. C.P. 46003

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, y la LOPD 3/2018, de 5 de diciembre y su desarrollo normativo, le informamos que formalizar la inscripción en el presente concurso, supone la legitimación para tratar sus datos con la finalidad de prestarles el servicio solicitado y desarrollar el concurso, así como mantener las comunicaciones necesarias para llevarlo a término.

Para más información consulte la Política de Privacidad de nuestra web www.fundacionbancaja.es

Asimismo, solicitamos su autorización para enviarle comunicaciones ofreciéndole información relacionada con la actividad de la Fundación Bancaja. Marcar la opción deseada. **SÍ** **NO**

***1.** Para el caso de tesis y/o proyectos de investigación se debe incluir director, grupo de investigación y entidad pública o privada donde se realiza.

2. En el caso de que la solicitud sea para movilidad: lugar de estancia incluyendo los motivos.

NORMAS COMUNES a ambas modalidades

1. PLAZO Y PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el **16 de octubre de 2020**.

La solicitud junto con el resto de la documentación se presentará por **correo electrónico** a la dirección **segorbe@fundacionbancaja.es**, en formato PDF o JPG.

2. RESOLUCIÓN

Las solicitudes recibidas dentro de plazo y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases serán evaluadas por un jurado compuesto por representantes de la Fundación Bancaja Segorbe y/o personas en quien se delegue.

Dicho jurado hará público el fallo, que tendrá carácter ejecutivo y será inapelable, antes del **31 de diciembre de 2020**, pudiendo declararse la/s beca/s desiertas.

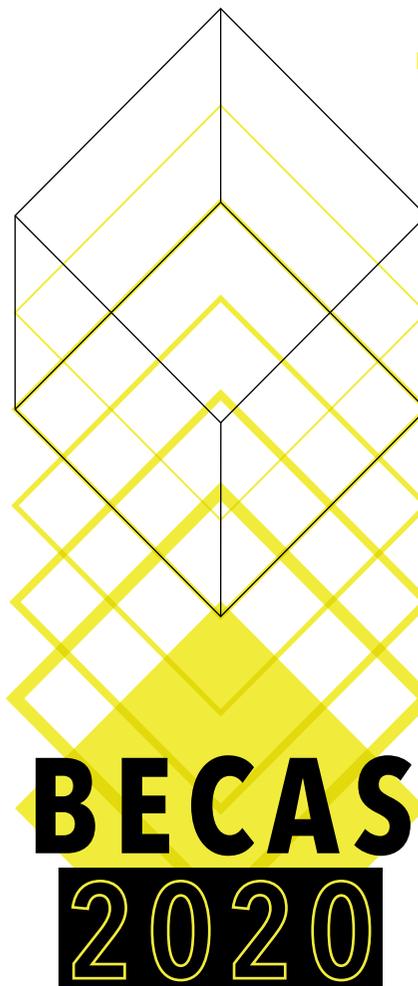
La resolución se notificará por email a todos los participantes de la convocatoria.

3. NORMAS GENERALES E INTERPRETACIÓN DE INCIDENCIAS

- No se aceptarán aquellas solicitudes cuya documentación esté incompleta.
- No podrán presentarse solicitudes de personas que hayan obtenido esta ayuda en la última convocatoria.
- La Fundación Bancaja Segorbe queda facultada para poder divulgar, del modo que estime conveniente, el hecho de la concesión de ayudas a los beneficiarios.
- Las becas concedidas estarán sujetas a la normativa vigente sobre el Impuesto de la Renta de Personas Físicas.
- La documentación de aquellas solicitudes no premiadas estará a disposición de sus autores en el plazo de dos meses posterior a la resolución del jurado. Transcurrido ese plazo se entenderá que renuncia a su devolución y podrán ser destruidas.
- El hecho de presentar la solicitud presupone que sus firmantes conocen y aceptan íntegramente las presentes bases.
- Para lo no previsto en las presentes bases prevalece la decisión del jurado que tendrá carácter ejecutivo e inapelable. La Fundación Bancaja Segorbe, o en su defecto el jurado evaluador, queda facultada para resolver cualquier duda que pudiese surgir de la interpretación de estas bases.

XXX Convocatoria de
Ayudas y Becas
Fundación Bancaja
Segorbe

MOVILIDAD



INVESTIGACIÓN

becas de MOVILIDAD

FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE 2020

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA DE LAS BECAS

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes que pretendan completar, ampliar y actualizar su formación en cualquier campo de actividad, mediante estancias en centros nacionales y/o extranjeros.

2. BENEFICIARIOS

Podrán optar los licenciados, diplomados y estudiantes que sean naturales de las comarcas del Alto Palancia y Alto Mijares, cuyo interés no sea única y exclusivamente aprender y/o perfeccionar un idioma extranjero sino también realizar estudios superiores o de postgrado tanto en el extranjero como en las universidades españolas, siempre y cuando radiquen fuera de la Comunidad Valenciana.

3. DOTACIÓN Y FORMA DE PAGO

3 becas de 2.000 euros cada una, cuyo importe se hará efectivo de la siguiente manera:

- El 60 % a la concesión de la ayuda.
- El 40% restante a la entrega del informe final en el que conste la labor desarrollada y los resultados obtenidos derivados de la estancia realizada, siendo el **10 de diciembre de 2021** la fecha límite para la presentación de la justificación.

4. DURACIÓN

Esta convocatoria podrá comprender las estancias (desplazamiento y alojamiento) que se realicen durante el periodo comprendido entre el **1 de septiembre de 2020 y el 30 de julio de 2021**.

5. DOCUMENTACIÓN

- **Formulario de inscripción debidamente cumplimentado. Puede obtenerse también en www.fundacionbancaja.es**

- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum vitae.
- Original o fotocopia compulsada del expediente académico con la nota media expresada numéricamente en base 4 (ponderada según el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre y la Resolución 11 de abril de 2008, de la Secretaría General de Educación).
- Justificante de aceptación como alumno en el curso o resguardo de matriculación. En caso de estar en un idioma extranjero, se deberá aportar además su traducción.
- Memoria explicativa del motivo de la estancia, especificando el plazo y lugar de la estancia.
- Certificado del nivel de idioma, si la estancia es en el extranjero.
- Declaración jurada como compromiso de no haber recibido otra beca o aportación económica para el mismo desplazamiento en otro organismo.

ayudas a la INVESTIGACIÓN

FUNDACIÓN BANCAJA SEGORBE 2020

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Ayudas a la investigación con la finalidad de indagar y testimoniar todos aquellos aspectos que puedan contribuir al desarrollo económico, cultural y/o social de la Comarca del Alto Palancia y Alto Mijares. No obstante, el estudio objeto de la ayuda debe referirse en su totalidad a una de las dos comarcas.

2. BENEFICIARIOS

- Aquellos que sean licenciados, diplomados y graduados superiores, todos ellos en posesión del título, vinculados a alguna universidad o algún centro de investigación público o privado, y que se encuentren realizando un proyecto de investigación postdoctoral o tesis doctoral, y que sean naturales de las comarcas del Alto Palancia y Alto Mijares.
- Aquellos que sean licenciados, diplomados y titulados superiores que, aun no siendo naturales de las comarcas del Alto Palancia y Alto Mijares, estén realizando un estudio científico sobre dichas comarcas.
- Aquellas personas físicas o jurídicas, las primeras nacidas y las segundas circunscritas en las Comarcas del Alto Palancia y Alto Mijares, que se encuentren realizando un estudio que conlleve una investigación cuyo objetivo sea contribuir al desarrollo cultural y/o social de ambas comarcas.

Los beneficiarios han sido enumerados de forma jerárquica, y serán los miembros del jurado quienes en su deliberación tendrán en cuenta dicho orden de prelación, además de los otros aspectos contemplados en las presentes bases.

3. DOTACIÓN Y TEMÁTICA

Ayuda de 3.000 euros al mejor proyecto de tesis o de investigación, en fase inicial, cuyo objeto de investigación se refiera a las poblaciones de las Comarcas del Alto Palancia y Alto Mijares, aplicable a los beneficiarios A y B, de acuerdo al punto 2 de las bases.

Ayuda económica a valorar dependiente del estudio a realizar y las necesidades económicas que conlleven el mismo. Esta ayuda es para los beneficiarios que pueden optar y que aparecen en el apartado 2 de las bases, en concreto los de la letra C.

El importe se hará efectivo del siguiente modo:

- El 40% a la concesión de la ayuda.
- El 30% a mitad del plazo transcurrido, entregando un informe en el que conste la labor de investigación o estudio y descripción del estado en que se encuentra.
- El 30% a la entrega del trabajo definitivo, una vez haya sido valorado positivamente por una comisión del jurado.

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS PARA SER PRESENTADOS

- Solo se admitirán proyectos de tesis doctorales o de investigación después del 1 de enero de 2018, en concreto, aquellos que estén en proceso de elaboración y no se encuentren finalizados. Quedan incluidos aquellos postdoctorales.
- Deben ir acompañados del proyecto de tesis doctoral aprobado por la Comisión de Doctorado y, en el caso de ser de investigación, por el firmante y/o firmantes del mismo.

5. DOCUMENTACIÓN

- **Formulario de inscripción debidamente cumplimentado. Puede obtenerse también en www.fundacionbancaja.es**
- Fotocopia del D.N.I.
- Currículum vitae.
- Original o fotocopia compulsada del expediente académico con la nota media expresada numéricamente en base 4 (ponderada según Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto), que deberán presentar exclusivamente en el caso de que la solicitud sea de tesis doctoral o trabajos de investigación científica.
- Memoria explicativa del proyecto de investigación o estudio, en la que conste:
 - Título y temática de la investigación o estudio (resumen del proyecto de máximo 10 páginas).
 - Objetivos del trabajo.
 - Medios para realizarlo.
 - Método de elaboración, bibliografía y/o documentación, etc.
- Declaración jurada de la autoría y declaración de que los derechos sobre la investigación presentada, proyecto o estudio, en caso de optar por tesis doctorales, no están comprometidos y por tanto ostenta el 100 % de la titularidad sobre los mismos.
- Declaración jurada como compromiso de no haber recibido otra beca o aportación económica para el mismo fin por otro organismo.
- En el caso de que sea un proyecto de tesis, copia del documento de admisión al doctorado y el relativo al compromiso de tesis.